MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

01 FEB 2019
1:24pm

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 024-2019-AL-MPC

Cañete, 02 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorándum N° 036-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, señalando se emita la Resolución de Alcaldía de cese y designación del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 141° señala que, la "***Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación,*** *es la unidad encargada de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas de la jurisdicción de la capital de la provincia de Cañete*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2018-AL-MPC de fecha 24 de enero de 2018, se designó al Sr. Raid Stéfano Lauz Cardenas, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación del Sr. Raid Stéfano Lauz Cárdenas, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al **Sr. MIGUEL ANDERSON MONTERO MENDOZA,** en el cargo de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPC. Segundo C. Díaz De la Cruz
Alcalde Provincial